

**REGISTRADO R- N° 199**

**Corresp. Expte. N° 469/2012**

**BAHIA BLANCA, 14 de marzo de 2012**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Medios Audiovisuales, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado en Medios Audiovisuales;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU- N° 767/11 se crearon una serie de cargos categoría 5, que serán financiados por el Ministerio de Educación;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en Medios Audiovisuales. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100

(\$ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.
- Título: Técnico en Medios Audiovisuales (no excluyente) e idoneidad comprobable mediante certificación de antecedentes laborales.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87. Se requiere además una disponibilidad horaria para el cumplimiento de las funciones tanto en días hábiles como días no laborables y feriados, según los requerimientos técnicos y las necesidades de servicio para cubrir las actividades institucionales de esta Universidad.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos de sistemas de sonido en estudio y en vivo. Manejo de programas.
- Conocimientos de registro de video y sistemas de edición y mantención de equipos.
- Conocimientos de sistemas de iluminación.
- Conocimientos de fotografía y manejo de programas de edición de fotos.

- Conocimientos sobre el armado de equipamiento para la realización de eventos donde además se utilicen sistemas de proyección multimedia.
- Práctica con equipos de medios audiovisuales.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

**Función:** Técnico Superior Especializado en Medios Audiovisuales.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Cobertura de actividades y actos académicos de la UNS. Fotografía, sonido, video e iluminación.
- Armado de sistemas de sonido y salas multimedia para dependencias de la UNS.
- Realización de videoconferencias.
- Edición de videos y registro sonoro.
- Catalogar y clasificar material de archivo.
- Realizar tareas varias referentes a lo audiovisual.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Medios Audiovisuales- Av. Colón 80, Planta Baja- Teléfono 459-5000 interno 1056.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y 16 de abril de 2012.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 17 de abril y 02 de mayo inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 21 de mayo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de mayo de 2012.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Carlos LARRIBITÉ (Legajo N° 4072), Fernando CABA (Legajo N° 7493) y Pablo AMAYA (Legajo N° 8137) como miembros titulares y Jerónimo SPADACCIOLI (Legajo N° 10156), Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) y Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734) como miembros suplentes; y para la instancia abierta a Carlos LARRIBITÉ (Legajo N° 4072), Fernando CABA (Legajo N° 7493), Pablo AMAYA (Legajo N° 8137), Jerónimo SPADACCIOLI (Legajo N° 10156) y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) como titulares, y a Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734), Enrique BOVIER (Legajo N° 10433), Fernando NESCI (Legajo N° 10639), Fabián OLIVERA (Legajo N° 8137) y Luis MONTERO (Legajo N° 8057) como suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Jorge ESPIE y Sergio AMAN como titulares y Laura LARREA y Claudia MENDIBURO como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Medios Audiovisuales, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----